

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

N1.- NATURALEZA JURÍDICA-FUNCIÓN SOCIAL-ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL

N1.1.- Naturaleza Jurídica. El Municipio de Santiago de Cali es una entidad territorial con autonomía administrativa, fiscal y política que se rige por el derecho público, fundado el 25 de Julio de 1536 por el conquistador Sebastián de Belalcázar.

Número de Identificación Tributaria - NIT 890.399.011-3.

N1.2.- Función Social o cometido estatal, objetivos y actividades.

Brindar bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población; atendiendo sus necesidades básicas.

Objetivos Generales:

1. Equidad Social
2. Recuperación Económica, Desarrollo y Competitividad
3. Cultura Urbana, Convivencia, Seguridad y Paz
4. Recuperación Ambiental y Desarrollo del Hábitat y del Territorio
5. Construcción Institucional y Defensa de lo Público

La Visión y la Misión del Municipio según el Acuerdo No. 127 de 2004 "Plan de Desarrollo 2004-2007" son:

VISIÓN: Transformar a Cali en un Municipio donde los derechos de la gente sean lo primero; en una gran metrópoli internacional competitiva, la capital del Pacífico latinoamericano; la capital de los servicios y el conocimiento. De nuevo seremos la Capital Deportiva y Recreativa de Colombia, la meca del arte y la cultura, en fin honraremos nuestro reconocimiento en los tiempos como "Cali, la sucursal del cielo". Para lograrlo no limitaremos la acción ciudadana, sino que la estimularemos y la apoyaremos.

MISIÓN: Trabajar en la construcción de un Municipio justo y equitativo, en el que se satisfagan los derechos constitucionales y se brinden a sus habitantes las condiciones mínimas de bienestar y dignidad, lo cual exige un acuerdo y esfuerzo interinstitucional, entre la Alcaldía, el Gobierno departamental, Nacional y la sociedad civil, así mismo una interacción con el Concejo Municipal y los entes de control. Es decir, se trabajará con todos los sectores, actores y agentes creadores de ciudad y generadores de desarrollo económico, tecnológico y social, para lograr las alianzas necesarias y cumplir con el objetivo de fortalecer a Cali en su dimensión Económica, Social, Física, Ambiental, Cultural y Democrática. Por tal motivo nos constituiremos como gobierno municipal en facilitadores de los procesos y propuestas ciudadanas que sean de beneficio para Santiago de Cali.

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

N2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La Contaduría General del Municipio adopta el **REGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA** emanado de la Resolución No 222 del 5 de julio del 2006, el cual esta conformado por el **PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y LA DOCTRINA CONTABLE.**

El **PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA** esta conformado por el **MARCO CONCEPTUAL Y LA ESTRUCTURA Y DESCRIPCIONES DE LAS CLASES.**

El **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS** lo conforman el **CATALOGO DE CUENTAS**, los **PROCEDIMIENTOS CONTABLES** y los **INSTRUCTIVOS CONTABLES.**

La **DOCTRINA CONTABLE PUBLICA** esta conformada por los **CONCEPTOS DE CARÁCTER VINCULANTE** que emita la Contaduría General de la Nación.

N2.1.-Aplicación del Marco Conceptual del PGCP

La Alcaldía de Santiago de Cali para revelar la información financiera, económica y social, en la perspectiva de contribuir como instrumento eficaz en la gestión eficiente de los recursos y el patrimonio público, en la planeación y ejecución de políticas, generar condiciones de transparencia, el control de las actuaciones de la Administración de los Entes Públicos y ser instrumento para la rendición de cuentas, se basa en un modelo contable regido por Principios y Normas Técnicas que establece el ámbito de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, permitiendo responder a los intereses de los múltiples usuarios de la información consignada en los Estados Contables que resultan de las operaciones ejecutadas por la Administración Municipal. Es decir que el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Financieros de la Alcaldía de Santiago de Cali, están basados en las directrices del Marco Conceptual de la Contabilidad Pública que constituye el fundamento teórico sobre el cual se sustenta el desarrollo de la normatividad propia de las instituciones como la Alcaldía del Municipio de Cali que administra Recursos Públicos.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base del principio de Devengo o causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

N2.2.-Aplicación del Catálogo General de Cuentas - CGC

La Alcaldía de Santiago de Cali se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Catálogo General de la Contabilidad Pública, de esta manera cumple a cabalidad con todos los preceptos estipulados en dicho catálogo durante el desarrollo de la generación de la información financiera y contable.

N2.3.-Aplicación de Normas Técnicas de Contabilidad Pública

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

La Alcaldía de Santiago de Cali, en el reconocimiento y revelación de la información financiera, económica y social, se basa en un modelo contable regido por principios, normas, y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y aplica todos los criterios y normas de valuación de activos y pasivos.

N2.4.-Registro Oficial de Libros de Contabilidad y Documentos Soporte

Los libros de contabilidad del Municipio de Santiago de Cali se encuentran debidamente registrados y todas las operaciones realizadas por la administración cuentan con los debidos soportes. Dicha documentación tiene respaldo en medio magnético y custodiado en los archivos de medios magnéticos del Grupo de Sistemas de la Secretaría de Hacienda Municipal.

N3.- PROCESO Y RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

La Alcaldía de Santiago de Cali, para el periodo comprendido entre Enero 1 y Diciembre 31 del 2007, consolido la información contable de las siguientes entidades:

1. Personería Municipal
2. Contraloría Municipal
3. Concejo Municipal
4. Teatro Municipal de Cali
5. Estudios Takeshima
6. Entidad Adaptada de Salud (En Liquidación)
7. Fondo local de Salud

La forma de consolidar la Personería, Contraloría, Concejo Municipal además del Teatro Municipal y Estudios Takeshima, se hace a través de un proceso manual de consolidación en hojas de Excel, previa revisión e incorporación al chip. La Entidad Adaptada de Salud y el Fondo local de Salud se incorporan a través del Sistema SAP-SGFT automáticamente.

La incorporación de las entidades se realiza a través del CHIP, según la resolución 375 del 2007.

Es importante resaltar que el Municipio de Santiago de Cali implementó el **SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL (SGFT)** que funciona bajo SAP, sistema que permite la integralidad de la gestión financiera y el fortalecimiento, unificación, estandarización, y racionalización de los procesos, logrando la actualización tecnológica a partir de un modelo funcional. Lo anterior con el objetivo de encaminar la Administración hacia el logro de altos niveles de gestión, bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

N4.- LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

N4.1.- Limitaciones de Orden Administrativo

Se continúa con el proceso de concientización en las dependencias de la Administración Central respecto de los temas de RAZONABILIDAD Y OPORTUNIDAD en la información que reportan las dependencias hacia la Contaduría General del Municipio.

Al corte de Diciembre 31 del 2007:

- CONSOLIDACIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES No se recibió de la Dirección de Desarrollo Administrativo información con corte al 31 de Diciembre del 2007 información acerca de los Pasivos de Prestaciones Sociales y Pasivos Estimados. De acuerdo con EL INSTRUCTIVO 1 de la CGN, las entidades deben realizar el proceso de consolidación de Prestaciones sociales o determinación del pasivo real de prestaciones sociales y ajustar los estimados. La Contaduría precedió a efectuar dicha consolidación con sus datos históricos. Para establecer los cálculos de estos pasivos se tomaron las cifras reales de la ejecución de la nomina del año y se estableció una media para elaborar las proyecciones. Lo anterior se efectuó a excepción de las cesantías consolidadas a las cuales no se les llevo a cabo ajuste.
- RECONOCIMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL: Respecto del Pasivo Pensional del Municipio de Santiago de Cali, la Dirección de Desarrollo Administrativo no envió información alguna, la CGN conoce que el cálculo actuarial no se realiza desde el 31 de diciembre del 2004, según la Dirección de Desarrollo Aditivo dado que no se ha asignado presupuesto para esta labor. La Contaduría General actualizo la información del cálculo en el 2007 en un 3,33 puntos porcentuales en exceso del valor amortizado en el año 2006. El valor revelado como cálculo actuarial por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Minh hacienda según el Artículo 9 de la Ley 549 de 1999 para el Municipio de Santiago de Cali es de \$ 2.895.882.408.118 valor que excede en \$ 772.671.592.166 al cálculo actuarial reconocido por el Municipio.
- INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS: Todo lo correspondiente a la propiedad planta y equipo, bienes de beneficio y uso público se contabilizan a través del **Módulo de Activos Fijos (AM) del SGFT** de una manera individual al igual que las depreciaciones, amortizaciones y agotamiento. Estos activos fueron conciliados con el ultimo reporte elaborado por la EMRU (Empresa de Renovación Urbana) empresa encargada de determinar el inventario real de la propiedad del Mpio. Este inventario fue incorporado en su totalidad al Modulo de SAP. Sin embargo al efectuar análisis en la contabilidad se detecto que existe duplicidad en la información de algunas activos (figuran reportados doblemente), situación que fue

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

informada a la Subdirección de Bienes Inmuebles oportunamente en el mes de Noviembre del 2007 sin que hasta la fecha se reciba respuesta de esta comunicación, por consiguiente esta información se encuentra dentro de los E/F duplicada. A la fecha se encuentra pendiente legalizar el traspaso de los bienes que utilizan las Entidades Sociales del Estado (ESES).

N4.2.- Limitaciones de Orden Contable

En el 2007 es importante manifestar que existe INTEGRALIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO del Municipio en lo que respecta a las operaciones que se realiza en el **SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL-SAP** este integra el Módulo de Gestión de Tesorería (TR-CM), Presupuesto(EA-PS-FM), Cuentas por Pagar(FI-AP), Contabilidad (FI-GL), Costos(CO), Activos Fijos (AM), Crédito público e inversiones (TR-TM), Y Compras, contratación e inventarios (MM), a pesar de esto todavía continúa sin integrarse:

- **El Modulo de Rentas de la Subdirección de Rentas** no esta en funcionamiento por SA, la Subdirección de Rentas trabaja con la base de datos administrada por el outsourcing denominado Unión Temporal SICALI contratada mediante licitación para este fin, ídem con las rentas de la Secretaria de Transito y Transportes que es manejada por el Centro de Diagnostico Automotor. Estos software están por fuera de SAP, lo que implica que esta información no es en línea y para acceder a ella hay que efectuar procesos adicionales. Actualmente funcionarios de la Dirección de Hacienda están laborando en el proyecto del MODULO DE RENTAS a través de SAP-SGFTy que trabajara en paralelo con el de SICALI.
- **En el Modulo de Gestión de Tesorería** En la parte de ingresos de dicho modulo se presentan los **RECAUDOS POR CLASIFICAR** correspondiente a ingresos efectivamente recibidos pero que no se le han podido imputar a un contribuyente o a una renta, el valor de estos recaudos a diciembre 31 del 2007 correspondía a \$ 3.734.140.291 a Industria y Cio y \$ 8.366.686 para Predial Unificado según reporte de SICALI, a la fecha no se ha podido incorporar al fecha al presupuesto municipal. Lo anterior amerita que se le asigne personal del Municipio a esta labor para que dichos ingresos hagan parte de la ejecución presupuestal de ingresos.
- **El Modulo de Recursos Humanos** La Dirección de Desarrollo Administrativo debe suministrar a la Contaduría General del Municipio la Información sobre la Consolidación de las Prestaciones sociales y para el reconocimiento del pasivo pensional . El software de Nomina fue adquirido en el año 2006 y funciona independiente del SAP, se esperaba que entrara en pleno funcionamiento en el 2007, lo cual no ha sido posible, por ende la Dirección de Desarrollo Administrativo no ha enviado la consolidación a la Contaduría a la fecha, por esta razón la Contaduría elaboro una base de datos histórica con las nominas para efectuar la correspondiente operación (este proceso es manual).

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

Respecto del Pasivo pensional no existe un modulo para el calculo de estos pasivos.

- **Pagos efectuados a través de la FIDUCIA:** Otra limitación hace referencia a la obligación del Municipio de manejar sus recursos de acuerdo a la Ley 617 del 2000 a través de una fiducia, en este caso se celebro Encargo Fiduciario Irrevocable el 18 de febrero del 2000 con FIDUCOLOMBIA-FIDUCOMERCIO, cuyo objeto es **LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS FLUJOS DE LAS RENTAS AFECTADAS POR LAS GARANTIAS OTORGADAS Y LAS ADICIONALES A FAVOR DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS BENEFICIARIAS QUE SUSCRIBIERON EL PLAN DE DESEMPEÑO EL 10 DE JUNIO DE 1999.** En este encargo se manejan todos los recursos de libre destinación, rentas de saneamiento fiscal y otras rentas, al igual que los pagos que se efectúen contra estos ingresos. La información que se recibe de los pagos de la fiducia no es en línea a través del Sistema SGFT, es recibida en un archivo plano, el cual se incorpora de manera manual al SGFT, esto ha permitido falencias frente a la compensación en las Conciliaciones bancarias, las Cuentas por Pagar Municipales registran saldos no razonables(incrementadas) dado que no se aplican a tiempo los pagos y sobre los anticipos a contratos, ya que no aparecen amortizados, de esta manera se han presentado inconsistencias en el sistema. Esta situación se soluciona cuando se pueda ubicar una Terminal remota del SGFT en la Fiducia.
- **Modulo de Conciliaciones Bancarias.** A pesar de contar con este modulo todavía no se ha desarrollado completamente permitiendo que se presenten partidas conciliatorias de mas de 3 años de vigencia lo cual le resta confiabilidad a esta operación y presentando saldos bancarios no razonables

De esta manera se puede inferir que la CGM debe utilizar recursos humanos adicionales para poder efectuar procesos manuales con el objeto de lograr la integración de la Información financiera del Municipio.

N5.- EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

N5.1.- Por Aplicación de Normas Contables

Esta situación se dio en el transcurso del 2007, en cumplimiento de la Circular 072 del 2006 donde obligaba al Municipio a Retirar de la cuenta **12 INVERSIONES** en la cuenta **120820-EN SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA** como es CORFECALI por valor de \$ 235.313.154, también la **120822-EN EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS**, Como son EMSIRVA ESP por \$ 31.293.442.462 y en EMCALI EICE ESP por \$ 2.035.137.375.000, adicionalmente se retiro de la cuenta **120824-EN EMPRESAS DE SEGURIDAD SOCIAL** la inversión en CALISALUD por \$

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

6.000.058.000. Todo este efecto se dio en la disminución del PATRIMONIO MUNICIPAL

Instrumentos Derivados la información contable del Municipio de Santiago de Cali.

N5.2.- Por Reclasificación de Cuentas

N5.3.- Por Corrección de Errores de Ejercicios Anteriores

- El Municipio de Santiago de Cali suscribió en Octubre de 2003 convenio de pago con Emcali EICE ESP, para el pago de subsidios por servicios públicos atrasados, a través de cruces de cuentas adelantados durante la vigencia 2007 y pertenecientes a vigencias 2004 y 2005 afectaron contablemente los ejercicios anteriores: razón por la cual se realizaron ajustes así:

29159000001 – EMCALI-FSRI ACUEDUCTO	\$ 11.990.537.185(DB)
29159000002 – EMCALI-FSRI ALCANTARILL	\$ 22.787.082.973(DB)
5815920000 – GASTO SOCIAL	\$ 37.777.620.158(CR)

- Se registro en la cuenta 581588-AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES GASTOS DE ADMON reversión de la suma de \$ 77.426.422.096 como consecuencia de los análisis efectuados en los registros de la Amortización de los Cálculos actuariales y la verificación con la contabilización de la nomina de pensionados. La revisión inicial presentó esta cuantía debido a que cuando se realiza la amortización se llevaba a la cuenta 510209 GASTO AMORTIZACIÓN CALCULOS ACTUARIALES y simultáneamente se contabilizaba la nomina de pensiones actuales como Gasto pensión, reflejando un doble gasto.

N5.4.- Por Depuración de Cifras, Conciliación de Saldos ó Ajustes

- Producto de la conciliación con la Dirección Jurídica del Municipio acerca de las contingencias que se tienen en contra por procesos Administrativos, laborales, Civiles, etc., se registró en la 9120-Cuentas de Orden Acreedoras – Litigios y Demandas, la suma de \$415.248.790.100 y en la 8120-Cuentas de orden Deudoras la suma de \$ 65.203.319.4247.
- Dada la magnitud de las operaciones financieras que maneja el Modulo de Conciliaciones bancarias, su implementación ha sido difícil, además que fue el ultimo modulo en desarrollarse, adicional a que los pagos de la fiducia están por fuera del sistema y no están en línea esto ha generado que se presente

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

múltiples partidas conciliatorias y sin compensar en los saldos bancarios, se espera que en el 2007 este modulo funcione al 100%.

- Al conciliar la cifra reportada por la Secretaria de infraestructura y Valorización para la cuenta 171001 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO RED TERRESTRE por valor de \$321.611.285.811 y la registrada como carga inicial en el SGFT proveniente del IAS que fue de \$ 856.911.924.621 se encuentra un desfase sin identificar de \$ 535.300.638.810.

N5.5.- Por Efecto del Saneamiento Contable

No se presentaron operaciones por este efecto.

N5.6.- Por Adquisición ó Venta de Bienes

Las variaciones que se presentaron en la cuenta PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO son producto de la incorporación de BINES PENDIENTES DE LEGALIZAR según la carta circular 72 de diciembre del 2006, que se encontraban en las CUENTAS DE ORDEN producto del levantamiento del inventario de la Propiedad inmueble del Municipio, encomendado por la Subdirección de Bienes Inmuebles a la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA (EMRU) , EN LA CUENTA 160504 TERRENOS PENDIENTES DE LEGALIZAR se registraron \$ 83.776.367.100 y en la 164027 EDIFICACIONES PENDIENTES DE LEGALIZAR \$ 153.083.498.726.

N5.7.- Por Procesos de Liquidación, Fusión ó Escisión

La única entidad dentro de los estados consolidados que presenta el Municipio de Santiago de Cali, enmarcada en este concepto es la **ENTIDAD ADAPTADA DE SALUD** en liquidación, proceso que se ha sido prorrogado hasta mediados del 2008. Los ajustes correspondientes a esta liquidación se reflejan en los Estados Financieros del 2007. Mensualmente la Dirección de Desarrollo Aditivo elabora informe acerca del estado de la liquidación de la Entidad Adaptada.

N5.8.- APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DEPRECIACION Y PROVISIÓN

Como resultado de la aplicación de las normas de depreciación de las propiedades, planta y equipo, provisión de Inversiones, Rentas por Cobrar, Deudores y Responsabilidades y la Amortización de Bienes de Beneficio y uso público, de Bienes entregados a terceros e intangibles, se disminuyen los Activos en un valor \$389.631.964.000 los resultados del periodo se afectaron en la suma de \$ 69.412.525.

POR DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$	34.775.632.000
POR PROVISIONES ACUMULADAS	\$	340.837.583.000
POR AMORTIZACIONES ACUMULADAS	\$	14.018.749.000
EFFECTO EN ACTIVO	\$	389.631.964.000

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

POR DEPRECIACIÓN	\$	14.414.115.000
POR PROVISIONES	\$	43.436.423.000
POR AMORTIZACIONES	\$	11.561.987.000
EFFECTO EN EL GASTO	\$	69.412.525.000